



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. Nit. 8600323303 contra MARCO HONORIO MARÍN PERDOMO C.C. 7695610. Radicación: 41001-41-89-004-2023-00589-00.

Conforme a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte ejecutante, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. contra MARCO HONORIO MARÍN PERDOMO, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B